REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / RPMM / mvb

0256 (1) URGENTE

DECRETO EXENTO: Nº 2446.- /

CAUQUENES, 12 JUN. 2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1891 de fecha 02 de mayo 2024 de reincorporación de ofertas a la Licitación Pública ID. 434-50-L124, "SERVICIO DE MONITOREO GPS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", para la reevaluación de las ofertas, generación de una nueva acta y posterior resolución de adjudicación.

2. Decreto Exento N°1575 de fecha 12 de abril 2024 de retrotraer la Licitación Pública ID. 434-50-L124, "SERVICIO DE MONITOREO GPS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", para cambiar su estado de adjudicada a cerrada.

3. Decreto Exento N°1251 de fecha 25 de marzo 2024 que adjudica la Licitación Pública ID. 434-50-L124, "SERVICIO DE MONITOREO GPS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", al proveedor **LINKSUR SPA**, Rut 76.220.604-8, por un monto de $1.128.691 impuesto incluido.

4. Decreto Exento N°855 de fecha 28 de febrero de 2024 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución **"SERVICIO DE MONITOREO GPS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES",** iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

5. Informe de Revisión técnica de la Propuesta Pública 434-50-L124, por la Dirección de Riesgo y Desastres, de fecha 22 de mayo 2024.

6. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 28 de mayo de 2024.

7. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

8. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

9. Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

10. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

11. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de revisar y reevaluar las ofertas presentadas a la Licitación Pública ID: 434-50-L124 **"SERVICIO DE MONITOREO GPS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas en la propuesta pública ID: 434-50-L124 "**SERVICIO DE MONITOREO GPS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) La oferta presentada por el proponente **DLACHILE SPA (AZUGA BRIDGESTONE GPS),** se declara inadmisible, toda vez que no da cumplimiento con los requerimientos técnicos solicitados, según lo señalado en el numeral 7.6.7de las Bases Administrativas, ya que no cumple con el requisito de dispositivo de funcionamiento GPS 2G/4G en comodato, debido a que en su propuesta técnica oferta dispositivo multiplataforma 4G, según informe de la Directora de Gestión de Riesgos de Desastre.

b.2) La oferta presentada por el proponente **COMERCIAL CHILE RASTREA LTDA.,** se declara inadmisible, toda vez que , no da cumplimiento con los requerimientos técnicos solicitados, según lo señalado en el numeral 7.6.7 de las Bases Administrativas, ya que no cumple con los requerimientos técnicos realizados según bases técnicas, debido a que en propuesta técnica no especifica contar con Plataforma de Monitoreo de GPS para PC y de Plataforma de Monitoreo GPS para Smartphone tanto Android como IOS, según informe de la Directora de Riesgos de Desastre.

b.3) La oferta presentada por el proponente **AHUMADA INVERSIONES Y COMPAÑÍA LTDA. (GPS EL GOLF LTDA.)**, se declara inadmisible, toda vez que no da cumplimiento a lo solicita en la letra b) del numeral 7.6.3 de las Bases Administrativas, dado que el proveedor para acreditar experiencia sólo adjuntó 9 órdenes de compras en "Estado Aceptada" y 10 órdenes de compras en "Estado Recepción Conforme", no adjuntando facturas para cada una de las órdenes de compras. En virtud de lo anterior, el proveedor no dio cumplimiento al **PRINCIPIO DE ESTRICTA SUJECION A LAS BASES.**

b.4) La oferta presentada por el proponente **LINKSUR SPA** se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.6.2, 7.6.3 y 7.6.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de la oferta. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, donde se solicitó textualmente "Se solicita aclarar inconsistencia técnica entre el punto N°3 de su propuesta técnica que indica explícitamente lo siguiente: COBERTURA MOVIL MOVISTAR 4G LTE. 3G Y 2 G A NIVEL DE TODO TERRITORIO CHILENO. CON EL PUNTO N°11 PROPUESTA TECNICA SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS TECNICAS ID:434-50-L124 EXPLICITAMENTE INDICA EN EL PUNTO N°3 LO SIGUIENTE: DISPOSITIVO CON FUNCIONAMIENTO SIM MULTIPLO OPERADOR (ENTEL, TELEFONICA, WOM Y CLARO) R: SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO. FAVOR INFORMAR SI SU PROPUESTA CONSIDERA COBERTURA CON TODAS LAS COMPAÑIAS (ENTEL, TELEFONICA, CLARO, WOM), dando respuesta el proveedor lo siguiente: ESTIMADOS I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, JUNTO CON SALUDAR, NUESTRA RESPUESTA ANTE LA INCONSISTENCIA DE LOS PUNTOS MENCIONADOS, ES QUE SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO CON SIM MULTIPLE OPERADOR (ENTEL, TELEFÓNICA, WOM Y CLARO). Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales, en conformidad con lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas

DECRETO:

1° DECLARESE INADMISIBLE, las ofertas presentadas por los oferentes **DLACHILE SPA (AZUGA BRIDGESTONE GPS), COMERCIAL CHILE RASTREA LTDA. Y AHUMADA INVERSIONES Y COMPAÑÍA LTDA. (GPS EL GOLF LTDA.)** para la Licitación Pública ID: 434-50-L124 "**SERVICIO DE MONITOREO GPS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"** y específicamente en conformidad a lo señalado en los puntos b1), b.2) y b.3) de los considerandos precedentes.

2° DECLARESE ADMISIBLE la oferta presentada por el oferente **LINKSUR SPA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública ID: 434-50-L124 "**SERVICIO DE MONITOREO GPS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.4), del considerando precedente.

3° ADJUDIQUESE la propuesta pública **ID: 434-50-L124 "SERVICIO DE MONITOREO GPS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"** al oferente **LINKSUR SPA, RUT 76.220.604-8, por un monto de $1.128.691 (impuesto incluido)** y un plazo de entrega del servicio de 05 días indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° IMPÚTESE, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-29-05-999 (1-1) "Otros (máquinas y equipos)" del Presupuesto Municipal año 2024 de la Municipalidad de Cauquenes.

5° PROCÉDASE, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Sra. Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:
- Unidad de Adquisiciones
- Dir. de Gestión de Riesgo y Desastres
- Oficina de partes.